**PROPOSICION No. 023**

En calidad de concejal de Santiago de Cali, propongo ante la Honorable Plenaria en la fecha que la mesa directiva determine, citar a la Dra. CRISTINA ARANGO OLAYA, Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para que dé respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las dificultades o traumatismos que se han presentado en los puntos de atención al contribuyente, especialmente en la expedición de las facturas de pago del impuesto predial Unificado?
2. ¿Cuál fue el protocolo utilizado para socializar e informar a los contribuyentes de la actualización catastral en las comunas seleccionadas para dicho proceso?
3. ¿Cuál fue la metodología y el procedimiento establecido para la actualización catastral en Santiago de Cali?
4. ¿Cuáles fueron los criterios establecidos para definir la base gravable del predial en un 63% promedio para el Municipio de Santiago de Cali (Ley 1450 de 2011, que establece que el avalúo catastral debe fijarse entre el 60 % y 99 % del avalúo comercial de un bien inmueble) y las bases gravables del predial individuales para cada predio?
5. ¿De qué forma la dependencia a su cargo, le está dando a conocer al contribuyente el Acuerdo 338 de 2012, el cual figura desde el presente año en la factura del impuesto predial?
6. ¿Existen mecanismos para que el contribuyente aclare de manera oportuna y eficaz las inquietudes y reclamos que pueda presentar la factura de recibo de impuesto predial unificado y demás?

**H.C. NORMA HURTADO SANCHEZ**